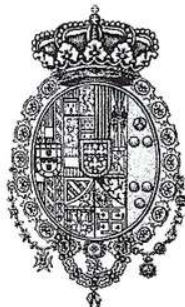




**COMUNICADO**



## COMUNICADO

**JEFE DE LA CASA REAL DE LAS DOS SICILIAS**

**GRAN MAESTRE DE LA SAGRADA Y MILITAR ORDEN  
CONSTANTINIANA DE SAN JORGE**

Ante la amplia difusión en los medios de comunicación de noticias relacionadas con la relación existente entre la Princesa Maria Carolina de Borbón Dos Sicilias y el Sr. Jordan Bardella, con el propósito de aportar claridad y hacer prevalecer la verdad histórica, considero necesario pronunciarme sobre el uso de los Títulos históricos de la Casa Real de las Dos Sicilias por parte de los miembros de las dos ramas de mi familia.

Mi primo el Príncipe Charles de Borbón Dos Sicilias, Duque de Castro, y su esposa Camila, al igual que su hija María Carolina, han venido creando confusión entre los medios de comunicación al atribuir indebidamente a esta última un Título que no le corresponde: el de **Duquesa de Calabria**.

Con el fin de esclarecer la verdad histórica, explicaré detalladamente la realidad de la disputa que hay ente las dos ramas de la familia.

Lo primero que hay que subrayar es que las dos ramas pertenecen genealógicamente al mismo tronco, el de la Casa Real del Antiguo Reino de las Dos Sicilias. La rama genealógica menor está hoy representada por los Duques de Castro, Charles y Camila, y la rama genealógica mayor por los Duques de Calabria, Pedro y Sofia.

El día 25 de enero de 2014 se formalizó un acuerdo (“RECONCILIACION”) entre el Duque de Castro y el actual Duque de Calabria. Fue firmado en presencia de la actual Duquesa de Calabria y la Duquesa de Castro. Acompañados por la familia, ambas partes intervinieron con plenos poderes y representación suficiente, en presencia de los testigos correspondientes.

En el acuerdo firmado quedó muy claro que la rama menor de la familia Borbón Dos Sicilias aceptaba para sí los Títulos de Duques de Castro (que se reservaron para Charles y Camila), Duquesa de Palermo (que fue otorgado a la Princesa María Carolina) y el de Duquesa de Capri (que fue otorgado a la Princesa María Chiara). Puntualizo que no fue el Duque de Castro quien concedió a sus hijas los Ducados de Palermo y Capri, sino que fue el Duque de Calabria, el Infante D. Carlos de Borbón Dos Sicilias y Borbón-Parma, que, a propuesta del Duque de Castro, aceptó como Jefe de la Casa el uso de esos dos Ducados por parte de las hijas del Duque de Castro.

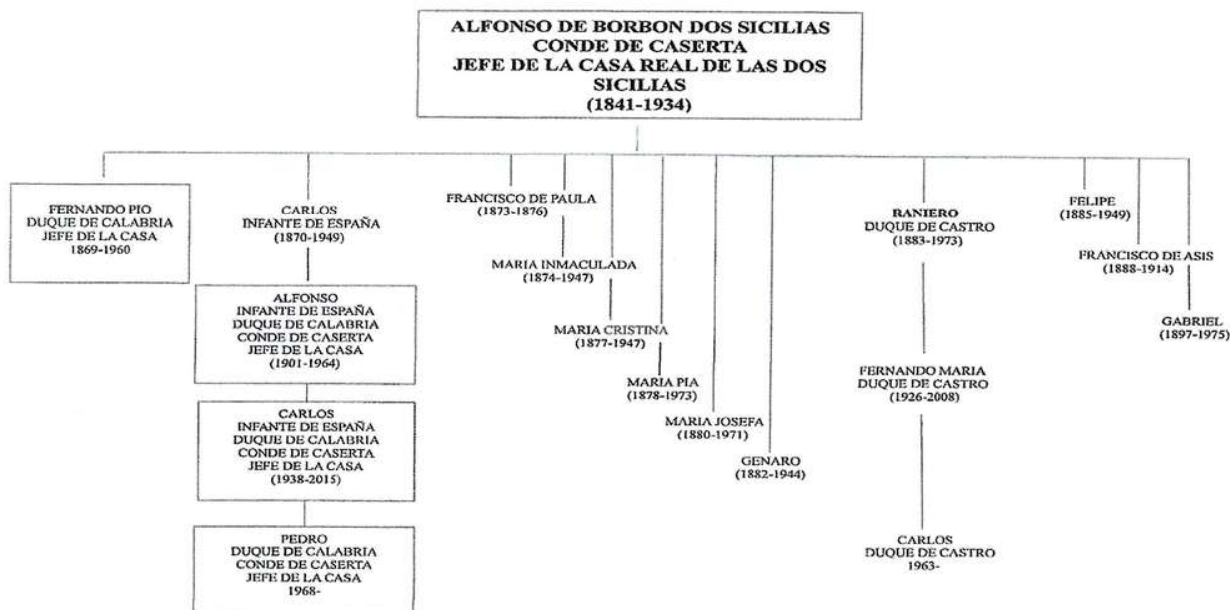
Por parte de la rama mayor, nos reservamos los Títulos que siempre habíamos ostentado de Duque de Calabria, Duque de Noto y Duque de Capua.

### HISTORIA DE LA DISPUTA

El origen del conflicto entre las dos ramas de la familia surge en 1960, cuando al fallecer sin descendencia masculina el Príncipe Fernando Pío de Borbón Dos Sicilias, hijo mayor del Príncipe Alfonso, Conde de Caserta, Jefe de la Casa de Borbón Dos Sicilias, la Jefatura de la Casa de Borbón Dos Sicilias, por razón de primogenitura, recayó entonces en los descendientes de su hermano el Infante Don Carlos de Borbón Dos Sicilias, ya que, este último, era el segundogénito de la Casa, inmediatamente detrás del Príncipe Fernando Pío.

Quiero precisar que el Infante D. Carlos de Borbón Dos Sicilias, falleció antes que su hermano Fernando Pío en 1949; le sucedió mi abuelo, el Infante D. Alfonso, Duque de Calabria y Conde de Caserta en la Jefatura de la Casa.

Para aclarar la sucesión de la Jefatura de la Casa, se reproduce a continuación el árbol genealógico de los descendientes del Príncipe Alfonso, Conde de Caserta, Jefe de la Casa Real de las Dos Sicilias:



Al fallecimiento del Príncipe Fernando Pío, la Jefatura de la Casa de Borbón Dos Sicilias fue objeto de conflicto:

1.- Por una parte, mi abuelo Don Alfonso de Borbón Dos Sicilias, asumió legítimamente la Jefatura, conforme a las reglas de la primogenitura, pues era el hijo mayor del Infante Don Carlos y éste era el inmediato sucesor del Príncipe Fernando Pío.

2.- Por otra, el Príncipe Raniero de Borbón Dos Sicilias. Era el quinto hijo varón del Príncipe Alfonso de Borbón Dos Sicilias, Conde de Caserta. Aprovechó la cercanía que mantenía con su hermano mayor, Fernando Pío, y la distancia que separaba la residencia de mi abuelo Alfonso, Duque de Calabria y la suya, para asumir de manera ilegítima la Jefatura de la Casa. Utilizó esta circunstancia y se aferró a la declaración supeditada que firmó mi bisabuelo el Infante Don Carlos, antes de contraer matrimonio con la entonces Princesa de Asturias, Doña María de las Mercedes de Borbón (Acta de Cannes).

#### **MATRIMONIO DEL INFANTE DON CARLOS**

En diciembre de 1900 mi bisabuelo el Infante Don Carlos se comprometió para casarse con la Princesa de Asturias, entonces presunta heredera de su hermano menor, el aún menor de edad – y por tanto soltero – Rey de España, Don Alfonso XIII.

Don Carlos, cuando firmó la citada Acta, hacía una renuncia supeditada a la eventual sucesión a la Corona de las Dos Sicilias, si se llegara a cumplir que, la Princesa de Asturias Doña María de las Mercedes llegara a reinar en España y Don Carlos fuera su consorte. En ella solo ostentaba una mera expectativa de derecho que, por otra parte, a pocos años de distancia del Acta de Cannes, quedó definitivamente extinguida al fallecer el 17 de octubre de 1904 su consorte, la Princesa de Asturias Doña María de las Mercedes. De hecho, dicha renuncia se había realizado con el único fin de cumplir lo previsto en la pragmática del Rey Carlos III de 6 de octubre de 1759 (basada en los tratados de Viena de 3 de octubre de 1735 y del 18 de octubre de 1738) y que tenía por objeto impedir que recayeran en una sola persona las Coronas de España y de las Dos Sicilias.

El Acta de Cannes fue firmada por Don Carlos en 1900, cuando aún vivía su hermano Fernando Pío (primogénito y heredero, Duque de Calabria y Jefe de la Casa de Borbón de las Dos Sicilias, fallecido en 1960).

El Acta de Cannes fue por lo tanto un documento de sucesión a la Corona de España, nunca fue efectiva, porque la condición principal a la que se supeditaba - que la Princesa de Asturias llegara a reinar en España y Don Carlos de Borbón Dos Sicilias fuera su consorte - nunca ocurrió.

La disputa sobre el Acta de Cannes quedo zanjada y clarificada cuando el 8 de marzo de 1984, el Marqués de Mondéjar, Jefe de la Casa de S.M. el Rey de España, envió una carta a mi padre, Don Carlos, Duque de Calabria y Conde de Caserta, que dice lo siguiente:

*“..en interés de la verdad histórica y con la intención de esclarecer el problema de a quién corresponden la Jefatura de la Casa de Borbón Dos Sicilias y el Gran Maestrazgo de la Orden Constantiniana de San Jorge, por orden de SU MAJESTAD EL REY, y como Jefe de Su Casa, he recabado los dictámenes e informes del Ministerio de Justicia y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por el aspecto jurídico de la cuestión; del Ministerio de Asuntos Exteriores, por el Internacional; del Instituto "Salazar y Castro" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el genealógico, y del Consejo de Estado, por el histórico-jurídico.*

*La coincidencia unánime de los dictámenes e informes emitidos por los más altos organismos y corporaciones del Estado español competentes en el asunto, reconocen a la persona de Vuestra Alteza Real (refiriéndose a mi padre, S.A.R. el Infante Don Carlos) como titular de la Jefatura de la Casa de Borbón Dos Sicilias y del Gran Maestrazgo de la Orden Constantiniana de San Jorge.”*

Quien haya leído estos Dictámenes e Informes podrá comprobar que todos coinciden en dos conclusiones:

- La renuncia supeditada de Don Carlos mediante el Acta de Cannes no produjo efectos jurídicos.
- No vincula a sus descendientes.

También hay que subrayar que dicha renuncia supeditada tenía, en cualquier caso, por objeto exclusivamente los eventuales derechos de Don Carlos a la sucesión de la Corona del Reino de las Dos Sicilias y no al derecho a ser Jefe de la Casa de Borbón Dos Sicilias (tal y como se estableció en un Dictamen del Consejo de Estado español de 2 de febrero de 1984).

Tampoco con el Acta de Cannes Don Carlos renuncia a los bienes alodiales y mucho menos a la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge (tal y como se estableció en el Dictamen de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de 6 de mayo de 1983).

## RECONCILIACIÓN DE 2014

Estando, por tanto, muy clara nuestra posición y situación en la Jefatura de la Casa de Borbón Dos Sicilias, era absurdo seguir generación tras generación con esta disputa. Por ello, con el consentimiento de mi padre, promoví un acercamiento que fructificó en el año 2014, llenando de júbilo a familiares y amigos partidarios de ambas ramas.

Formalizamos este acuerdo en Nápoles, el 25 de enero de 2014, (ANEXO I), rodeados de nuestras familias, testigos y amigos. Ambos publicamos la buena noticia. (ANEXO II). Lamentablemente poco después de la firma del acuerdo, comprobé que mi primo Charles no lo respetaba ni cumplía. El hecho de que Charles y Camila hayan faltado a su palabra no modifica mi postura y tanto mi familia como yo, continuaremos respetando plenamente lo convenido en 2014:

*“...RECONOCIÉNDOSE RESPECTIVAMENTE COMO PRIMOS, CON LOS TRATAMIENTOS Y TÍTULOS QUE ACTUALMENTE SON DE COMÚN USO POR AMBAS PARTES Y SUS DESCENDIENTES”* (ANEXO I).

## DECLARACIÓN DE 12 DE MAYO 2016

Después de nuestro acuerdo de 2014, a cada incumplimiento de los Duques de Castro, elevé personalmente mi protesta, hasta comprender que no tenían ninguna intención de cumplir con lo firmado. Por ello, al conocer su declaración unilateral del 12 de mayo 2016, no tuve más remedio que responder con la declaración que en ese momento hice. (ANEXO III)

## CONSIDERACIONES FINALES

Aunque tuviera la voluntad de modificar las Leyes de la Casa de Borbón-Dos Sicilias, en mi condición de Jefe de la Casa no estaría facultado para hacerlo unilateralmente, ya que en una Casa Real las normas sucesorias no pueden alterarse por la sola decisión de quien ostenta su Jefatura. Una modificación de esta naturaleza únicamente podría producirse en alguno de los siguientes supuestos: que un Parlamento refrendara legalmente dicho cambio —algo que, en este caso, resulta tanto formal como materialmente inviable— o que existiera un consenso absoluto sobre dicha iniciativa dentro de la familia.

Conviene recordar que la Orden Constantiniana de San Jorge se rige por la Sucesión Farnesiana, cuyo estatuto fundamental e inalterable descansa sobre los principios de la sucesión por varón y estricta primogenitura. En consecuencia, su jefatura corresponde siempre al varón de mayor edad, que la transmite al siguiente varón en el orden sucesorio, y así sucesivamente.

Por lo demás, la Orden se encuentra regulada por unos Estatutos y Bulas Pontificias vigentes; por ello, cualquier eventual modificación de sus normas sucesorias requeriría necesariamente el asentimiento de Su Santidad el Papa, manifestado mediante la correspondiente Bula Papal.

### CONCLUSIONES

De cuanto antecede, se concluye:

La Princesa María Carolina puede utilizar el Título de Duquesa de Palermo, tal y como se acordó en 2014. Pero ningún derecho le asiste a hacerse llamar **Duquesa de Calabria**.

El acuerdo que se firmó en 2014 es el único válido y vinculante, por haber sido firmado libremente por ambas partes y con pleno consenso familiar.

Con fecha 5 de noviembre de 2015, un mes después del fallecimiento de mi querido padre,  
S.A.R. el Infante D. Carlos de Borbón Dos Sicilias y Borbón-Parma, Duque de Calabria y Conde de Caserta, asumí el honor y la responsabilidad de sucederle como Jefe de la Casa de Borbón Dos Sicilias y Gran Maestre de la Orden Constantiniana de San Jorge. (ANEXO IV)

A tenor de lo expuesto, por los motivos y razones expresadas en este Comunicado que efectúo en mi condición de Jefe de la Casa Real de las Dos Sicilias, confío haber clarificado la situación respecto a la legitimidad del uso de los Títulos y Dignidades que corresponden a la Casa y **hago votos para que mi primo el Duque de Castro respete el contenido de los acuerdos del Acta de Reconciliación que ambos firmamos el 25 de enero de 2014, rodeados de los miembros de nuestras familias.**

Madrid, 1 de junio de 2026

A handwritten signature in blue ink, reading "Pedro de Borbón Dos Sicilias Duque de Calabria". The signature is written in a cursive style and is underlined.

Pedro de Borbón Dos Sicilias  
Duque de Calabria  
Conde de Caserta  
Jefe de la Casa Real de las Dos Sicilias

## **ANEXOS**

### **ANEXO I:**

- 1.- Documento original firmado “Acto de Reconciliación Familiar” (formato grande)
- 2.- Documento firmado “Acto de Reconciliación Familiar” (formato pequeño)
- 3.- Traducción del documento
- 4.- Fotografía de la firma (25 de enero de 2014)

### **ANEXO II:**

- 1.- Comunicado de prensa

### **ANEXO III:**

- 1.- Comunicado oficial de fecha 21 de mayo de 2016.
- 2.- Última carta remitida al Duque de Castro de fecha 28 de mayo de 2016.
- 3.- Comunicado a todos los Caballeros y Damas de la Orden Constantiniana de San Jorge de fecha 29 de junio de 2016.

### **ANEXO IV:**

- 1.- Sucesión Jefe de la Casa de Borbón Dos Sicilias y Gran Maestre de la Orden Constantiniana. Documento original.
- 2.- Fotografía de la firma (5 de noviembre de 2015)

## **ANEXO I:**

- 1.- Documento original firmado “Acto de Reconciliación Familiar” (formato grande)
- 2.- Documento firmado “Acto de Reconciliación Familiar” (formato pequeño)
- 3.- Traducción del documento
- 4.- Fotografías de la firma (25 de enero de 2014)



## ATTO DI RICONCILIAZIONE FAMILIARE DELLA CASA E DINASTIA DI BORBONE-DELLE DUE SICILIE

Riuniti, prima a Parigi e successivamente a Madrid,

DA UN LATO, S.A.R. il Principe Don Carlo di Borbone delle Due Sicilie, Duca di Castro, e la di lui Consorte S.A.R. la Principessa Donna Camilla di Borbone delle Due Sicilie, Duchessa di Castro, entrambi in nome proprio e in rappresentanza personale e dinastica, nonché in rappresentanza delle loro figlie S.A.R. la Principessa Maria Carolina di Borbone delle Due Sicilie, Duchessa di Palermo, e S.A.R. la Principessa Maria Chiara di Borbone delle Due Sicilie, Duchessa di Capri.

E DALL'ALTRO, S.A.R. il Principe Don Pedro de Borbón-Dos Sicilias, Duca di Noto, in nome proprio ed in rappresentanza di Suo Padre S.A.R. il Principe Don Carlos de Borbón-Dos Sicilias, Duca di Calabria, Infante di Spagna, da questi espressamente delegato al fine di portare a compimento la presente CONCILIAZIONE, assieme alla di lui Consorte Principessa Dona Sofia, Duchessa di Noto, ed il loro figlio S.A.R. il Principe Don Jaime de Borbón-Dos Sicilias, Duca di Capua.

ENTRAMBE LE PARTI, animate da una volontà di riavvicinamento e conciliazione familiare e dinastica tra i due rami della Casa Reale di Borbone delle Due Sicilie le quali, a causa di circostanze storiche, incomprensioni e malintesi familiari, sono state per lunghi anni al centro di dispute sia personali che tra i propri sostenitori.

PRENDONO ATTO che la divisione e le dispute tra entrambi i rami non hanno prodotto altro se non maggiore divisione e perdita di prestigio della Dinastia, lontani dal buon esempio di quella concordia familiare che si attende da una così illustre Casa Reale.

COMPREDONO entrambe le parti, da un lato, che devono essere al passo con i tempi e che il giudizio della storia esige loro di lasciare prova di buon esempio e concordia e, dall'altro, che la divisione dei Cavalieri e Dame Costantiniani che militano all'interno del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio è nociva per l'Ordine e le sue finalità.

C. D. S.



CONSAPEVOLI entrambe le parti dei continui sforzi dei nostri ultimi Sommi Pontefici e, in particolare, del nostro attuale Santo Padre, Papa Francesco, in favore della rievangelizzazione dell'Europa e dell'unità di tutti i cristiani

DICHIARANO il proprio comune desiderio di conciliazione, tanto familiare quanto costantiniano, di entrambi i rami ed il proprio desiderio di porre fine alle rivalità ed incomprensioni familiari e tra i rispettivi sostenitori, sotto un rinnovato spirito cattolico e costantiniano di servizio alla Santa Chiesa e di diffusione della nostra Santa Fede.

CONFIDANDO entrambe le parti che la Divina Provvidenza si incaricherà di indicare il cammino verso l'unità dinastica della Casa Reale di Borbone delle Due Sicilie,

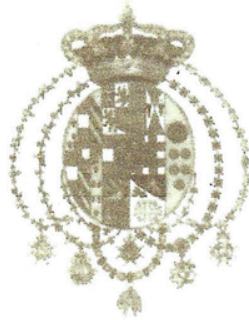
CONCORDANO entrambe le parti di porre nel frattempo tutto il proprio impegno dinastico e familiare al fine di raggiungere uno spirito di concordia e comprensione non solo tra di esse ma egualmente tra i propri sostenitori, RICONOSCENDOSI RISPETTIVAMENTE COME CUGINI, CON IL TRATTAMENTO E I TITOLI CHE ATTUALMENTE SONO DI USO COMUNE DI AMBEDUE LE PARTI ED I PROPRI DISCENDENTI, E AGENDO PUBBLICAMENTE ALL'UNISONO COME UN'UNICA FAMIGLIA.

E in buona fede e concordia familiare invitano ad unirsi a questo ATTO DI CONCILIAZIONE tutti i membri della Dinastia di Borbone delle Due Sicilie, ai quali entrambe le parti si impegnano a rendere privatamente noto questo ATTO DI CONCILIAZIONE.

Firmato a Napoli, il 25 Gennaio 2014

Carlo di Borbone delle Due Sicilie  
Duca di Castro

~~Carlo di Borbone delle Due Sicilie~~  
~~Duca di Castro~~



## ATTO DI RICONCILIAZIONE FAMILIARE DELLA CASA E DINASTIA DI BORBONE DELLE DUE SICILIE

Riuniti, prima a Parigi e successivamente a Madrid,

DA UN LATO, S.A.R. il Principe Don Carlo di Borbone delle Due Sicilie, Duca di Castro, e la di lui Consorte S.A.R. la Principessa Donna Camilla di Borbone delle Due Sicilie, Duchessa di Castro, entrambi in nome proprio e in rappresentanza personale e dinastica, nonché in rappresentanza delle loro figlie S.A.R. la Principessa Maria Carolina di Borbone delle Due Sicilie, Duchessa di Palermo, e S.A.R. la Principessa Maria Chiara di Borbone delle Due Sicilie, Duchessa di Capri.

E DALL'ALTRO, S.A.R. il Principe Don Pedro de Borbón-Dos Sicilias, Duca di Noto, in nome proprio ed in rappresentanza di Suo Padre S.A.R. il Principe Don Carlos de Borbón-Dos Sicilias, Duca di Calabria, Infante di Spagna, da questi espressamente delegato al fine di portare a compimento la presente CONCILIAZIONE, assieme alla di lui Consorte Principessa Dona Sofia, Duchessa di Noto, ed il loro figlio S.A.R. il Principe Don Jaime de Borbón-Dos Sicilias, Duca di Capua.

ENTRAMBE LE PARTI, animate da una volontà di riavvicinamento e conciliazione familiare e dinastica tra i due rami della Casa Reale di Borbone delle Due Sicilie le quali, a causa di circostanze storiche, incomprensioni e malintesi familiari, sono state per lunghi anni al centro di dispute sia personali che tra i propri sostenitori.

PRENDONO ATTO che la divisione e le dispute tra entrambi i rami non hanno prodotto altro se non maggiore divisione e perdita di prestigio della Dinastia, lontani dal buon esempio di quella concordia familiare che si attende da una così illustre Casa Reale.

COMPREDONO entrambe le parti, da un lato, che devono essere al passo con i tempi e che il giudizio della storia esige loro di lasciare prova di buon esempio e concordia e, dall'altro, che la divisione dei Cavalieri e Dame Costantiniani che militano all'interno del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio è nociva per l'Ordine e le sue finalità.

CONSAPEVOLI entrambe le parti dei continui sforzi dei nostri ultimi Sommi Pontefici e, in particolare, del nostro attuale Santo Padre, Papa Francesco, in favore della rievangelizzazione dell'Europa e dell'unità di tutti i cristiani.

DICHIARANO il proprio comune desiderio di conciliazione, tanto familiare quanto costantiniano, di entrambi i rami ed il proprio desiderio di porre fine alle rivalità ed incomprensioni familiari e tra i rispettivi sostenitori, sotto un rinnovato spirito cattolico e costantiniano di servizio alla Santa Chiesa e di diffusione della nostra Santa Fede.

CONFIDANDO entrambe le parti che la Divina Provvidenza si incaricherà di indicare il cammino verso l'unità dinastica della Casa Reale di Borbone delle Due Sicilie.

CONCORDANO entrambe le parti di porre nel frattempo tutto il proprio impegno dinastico e familiare al fine di raggiungere uno spirito di concordia e comprensione non solo tra di esse ma egualmente tra i propri sostenitori, RICONOSCENDOSI RISPETTIVAMENTE COME CUGINI, CON IL TRATTAMENTO E I TITOLI CHE ATTUALMENTE SONO DI USO COMUNE DI AMBEDUE LE PARTI ED I PROPRI DISCENDENTI, E AGENDO PUBBLICAMENTE ALL'UNISONO COME UN'UNICA FAMIGLIA.

E in buona fede e concordia familiare invitano ad unirsi a questo ATTO DI CONCILIAZIONE tutti i membri della Dinastia di Borbone delle Due Sicilie, ai quali entrambe le parti si impegnano a rendere privatamente noto questo ATTO DI CONCILIAZIONE.

Firmato a Napoli, il 25 gennaio del 2014

*Carlo di Borbone delle Due Sicilie*  
*Duca di Castro*  
~~*Carlo di Borbone delle Due Sicilie*~~  
~~*Duca di Castro*~~



## ACTA DE RECONCILIACIÓN FAMILIAR DE LA CASA Y DINASTÍA DE BORBÓN-DOS SICILIAS

Reunidos, primero en París y después en Madrid,

**DE UNA PARTE** S.A.R. el Príncipe Don Carlos de Borbón-Dos Sicilias, Duque de Castro, y su consorte S.A.R. la Princesa Doña Camilla, Duquesa de Castro, ambos en su propio nombre y representación personal y dinástica, también en representación de sus hijas S.A.R. la Princesa Maria Carolina de Borbon-Dos Sicilias, Duquesa de Palermo, y S.A.R. la Princesa Maria Chiara de Borbon-Dos Sicilias, Duquesa de Capri.

**Y DE OTRA PARTE** S.A.R. el Príncipe Don Pedro de Borbón-Dos Sicilias, Duque de Noto, en nombre propio y en representación de Su Padre S.A.R. el Príncipe Don Carlos de Borbón-Dos Sicilias, Duque de Calabria, Infante de España, por Él expresamente delegado para dar cumplimiento la presente **CONCILIACIÓN**, así como S.A.R. la Princesa Doña Sofía, Duquesa de Noto, y su hijo S.A.R. el Príncipe Don Jaime de Borbon-Dos Sicilias, Duque de Capua.

**AMBAS PARTES**, guiadas por un deseo de acercamiento y conciliación familiar y dinástica entre las dos ramas de la Casa Real de Borbón-Dos Sicilias, las cuales a causa de circunstancias históricas, incomprensiones y malentendidos familiares han estado por largos años en el centro de disputas tanto personales como entre sus propios partidarios.



**CONSTATAN** que la división y enfrentamiento entre ambas ramas sólo ha llevado a mayor desunión y descrédito de la Dinastía, alejados del buen ejemplo de concordia familiar que se espera de tan ilustre Casa Real.

**COMPRIENDIENDO** ambas partes, por un lado, que deben estar a la altura de los tiempos y que el juicio de la historia les exige dejar constancia de buen ejemplo y concordia y, por otra, que la desunión de los Caballeros y Damas Constantinianos que militan en la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge es nociva para la Orden y su finalidad.

**CONOCEDORES** ambas partes de los continuos esfuerzos de nuestros últimos Sumos Pontífices y, en particular, de nuestro actual Santo Padre el Papa Francisco en favor de la reevangelización de Europa y de la unidad de todos los cristianos,

**DECLARAN** su común deseo de conciliación tanto familiar como constantiniana de ambas ramas y su deseo de poner fin a las rivalidades e incomprensiones familiares, y entre sus respectivos partidarios, bajo un renovado espíritu católico y constantiniano de servicio a la Santa Iglesia y de difusión de nuestra Santa Fe.

**CONFIANDO** ambas partes que la Divina Providenciase encargará de indicar el camino hacia la unidad dinástica de la Casa Real de Borbón-Dos Sicilias.



**ACUERDAN** ambas partes, entre tanto, poner todo su empeño dinástico y familiar a fin de lograr un espíritu de concordia y comprensión no sólo entre ellos sino igualmente entre sus propios partidarios, **RECONOCIÉNDOSE RESPECTIVAMENTE COMO PRIMOS, CON LOS TRATAMIENTOS Y TÍTULOS QUE ACTUALMENTE SON DE COMÚN USO POR AMBAS PARTES Y SUS DESCENDIENTES, Y ACTUANDO PÚBLICAMENTE AL UNÍSONO COMO UNA SOLA FAMILIA.**

¶ con buena fe y en concordia familiar, invitan a unirse a este **ACTA DE CONCILIACIÓN** a todos los miembros de la Dinastía de Borbón-Dos Sicilias a quienes ambas partes se comprometen a dar a conocer privadamente este **ACTA DE CONCILIACIÓN**,

Firmado en Nápoles, el 25 de Enero de 2014

Pedro de Borbón-Dos Sicilias (m.p.)  
Duque de Noto

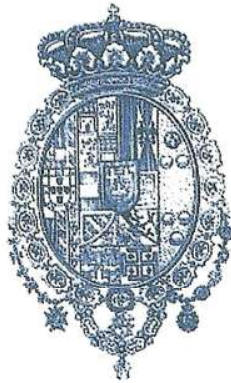
Carlos de Borbón-Dos Sicilias (m.p.)  
Duque de Castro





## **ANEXO II:**

- 1.- Comunicado de prensa

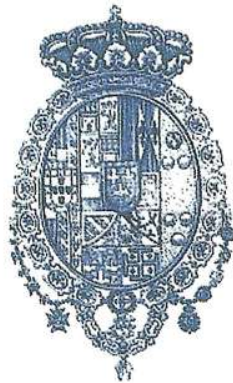


### COMUNICADO

El 1700 Aniversario del Edicto de Milán, celebrado en 2013, ha representado no sólo la conmemoración de un acontecimiento histórico del Cristianismo, sino también la ocasión en la cual las dos ramas de la Casa Real de Borbón Dos Sicilias, dividida desde hace varias décadas, se han reunido, poniendo así fin a disputas y malentendidos. Por común iniciativa de S.A.R. el Príncipe Don Carlos de Borbón Dos Sicilias, Duque de Castro, y de S.A.R. el Príncipe Don Pedro de Borbón Dos Sicilias, Duque de Noto, en representación de su Augusto Padre S.A.R. el Príncipe Don Carlos de Borbón Dos Sicilias, Duque de Calabria e Infante de España, se ha convenido restablecer y desarrollar en un espíritu de reconciliación familiar y dinástica los sentimientos de recíproco respeto, de sincera cohesión y de profundo afecto que han caracterizado la historia admirable de la Familia Real de Borbón Dos Sicilias en los siglos pasados.

El acuerdo ha sido firmado por S.A.R. el Príncipe Don Carlos de Borbón Dos Sicilias, Duque de Castro, y por S.A.R. el Príncipe Don Pedro de Borbón Dos Sicilias, Duque de Noto, en representación de su padre S.A.R. el Infante Don Carlos de Borbón Dos Sicilias, Duque de Calabria, en Nápoles el 25 de enero de 2014, día de la beatificación de la Reina María Cristina de las Dos Sicilias. Sus Altezas Reales conjuntamente con sus consortes, de una parte S.A.R. la Princesa Doña Camilla de Borbón Dos Sicilias, Duquesa de Castro y sus hijas S.A.R. la Princesa María Carolina de Borbón Dos Sicilias, Duquesa de Palermo, y S.A.R. la Princesa Maria Chiara de Borbón Dos Sicilias, Duquesa de Capri, y por otra S.A.R. la Princesa Doña Sofía de Borbón Dos Sicilias, Duquesa de Noto y su hijo S.A.R. el Príncipe Don Jaime de Borbón Dos Sicilias, Duque de Capua, han expresado su determinación de querer siempre conformarse a los principios de la común fe religiosa tal y como han sido continuamente reafirmados por los Sumos Pontífices y, últimamente, por Su Santidad el Papa Francisco, cuyo ejemplo de caridad cristiana y de amor por el prójimo intentan seguir con devota y sensible participación.

SS.AA.RR. el Duque de Castro y el Duque de Noto está firmemente dispuestos a superar todos los obstáculos que se opongan a la paz y a la armonía familiar, de las cuales el acuerdo apenas firmado representa un primer y claro paso, del cual toda la Familia Real de las Dos Sicilias se alegra.

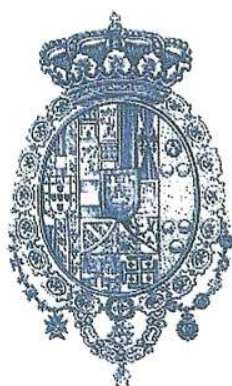


## COMUNICATO

Il 1700mo Anniversario dell'Editto di Milano, celebrato nel 2013, ha rappresentato non solo la commemorazione di un avvenimento storico del Cristianesimo, ma anche l'occasione nella quale i due rami della Casa Reale di Borbone delle Due Sicilie, da varie decadi divise, si sono riunite, ponendo così fine a dispute e malintesi. Su iniziativa comune di S.A.R. il Principe Don Carlo di Borbone delle Due Sicilie, Duca di Castro, e S.A.R. il Principe Don Pedro di Borbone delle Due Sicilie, Duca di Noto, in rappresentanza anche del proprio augusto Genitore S.A.R. il Principe Don Carlos di Borbone delle Due Sicilie, Duca di Calabria ed Infante di Spagna, è stato convenuto di ristabilire e sviluppare in uno spirito di conciliazione familiare e dinastica quei sentimenti di reciproco rispetto, di sincera coesione e di profondo affetto che hanno caratterizzato la storia ammirevole della Famiglia Reale di Borbone delle Due Sicilie nei secoli scorsi.

L'accordo è stato firmato da SAR il Principe Don Carlo di Borbone delle Due Sicilie, Duca di Castro, e da SAR il Principe Don Pedro di Borbone-Due Sicilie, Duca di Noto, in rappresentanza di suo padre S.A.R. l'Infante Don Carlos di Borbone-Due Sicilie, Duca di Calabria a Napoli il 25 gennaio 2014, giorno della beatificazione della Regina Maria Cristina delle Due Sicilie. Le Loro Altezze Reali unitamente alle loro consorti, da una parte S.A.R. la Principessa Donna Camilla di Borbone delle due Sicilie, Duchessa di Castro e le figlie S.A.R. la Principessa Maria Carolina di Borbone delle Due Sicilie, Duchessa di Palermo e S.A.R. la Principessa Maria Chiara di Borbone delle Due Sicilie, Duchessa di Capri e dall'altra S.A.R. la Principessa Donna Sofia di Borbone delle Due Sicilie, Duchessa di Noto ed il figlio S.A.R. il Principe Don Jaime di Borbone delle Due Sicilie, Duca di Capua hanno espresso la loro determinazione di volere sempre più conformarsi ai principi della comune fede religiosa così come sono stati continuamente ribaditi dai Sommi Pontefici e da ultimo da Sua Santità Papa Francesco, il cui esempio di carità cristiana e di amore per il prossimo esse intendono seguire con devota sensibile partecipazione.

Le LL.AA.RR. il Duca di Castro e il Duca di Noto sono fermamente intenzionati a superare tutti gli ostacoli che si frappongono alla pace e all'armonia familiare, dei quali l'accordo appena firmato rappresenta un primo e chiaro passo, del quale tutta la Famiglia Reale delle Due Sicilie si congratula.



### PRESS RELEASE

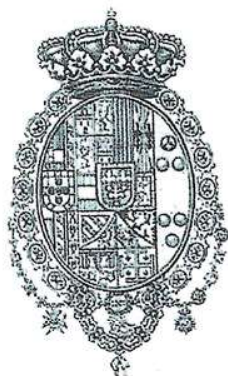
The 1700<sup>th</sup> anniversary of the Edict of Milan, celebrated in 2013, was not only the commemoration of a historical event of Christianity, but also the occasion on which the two branches of the Royal House of the Two Sicilies, divided over several decades, have united, and through so doing put an end to familial disputes and misunderstandings. On the commun initiative of HRH Prince Don Carlo of Bourbon Two Sicilies, Duke of Castro, and HRH Prince Don Pedro of Bourbon Two Sicilies, Duke of Noto, also representing his august Father HRH Prince Don Carlos of Bourbon Two Sicilies, Duke of Calabria and Infante of Spain, it was agreed to restore and develop in a spirit of familial and dynastic reconciliation those feelings of mutual respect, sincere cohesion and deep affection that have characterised the admirable history of the Royal Family of Bourbon Two Sicilies in the past centuries.

The agreement was signed by HRH Prince Don Carlo of Bourbon Two Sicilies, Duke of Castro, and HRH Prince Don Pedro of Bourbon Two Sicilies, Duke of Noto, on behalf of his father HRH the Infante Don Carlos of Bourbon Two Sicilies, Duke of Calabria in Naples on 25 January 2014, the day of the Beatification of Queen Maria Cristina of the Two Sicilies. Their Royal Highnesses together with their respective families, HRH Princess Donna Camilla of Bourbon Two Sicilies, Duchess of Castro and their daughters HRH Princess Maria Carolina of Bourbon Two Sicilies, Duchess of Palermo and HRH Princess Maria Chiara of Bourbon Two Sicilies, Duchess of Capri, together with HRH Princess Donna Sofia of Bourbon Two Sicilies, Duchess of Noto, and her son HRH Prince Don Jaime of Bourbon Two Sicilies, Duke of Capua, expressed their determination to conform forever more to the principles of the common religious faith as they have been continually reaffirmed by the Supreme Pontiffs and lastly by His Holiness Pope Francis, whose example of Christian charity and love of neighbour they intend to follow with devout and sensitive participation.

HRH The Duke of Castro and HRH The Duke of Noto are firmly determined to overcome all obstacles which might interfere with peace and familial harmony, of which the newly-signed agreement is the first clear step and, to congratulate the whole Royal Family of Two Sicilies.

### **ANEXO III:**

- 1- Comunicado oficial de fecha 21 de mayo de 2016.
- 2- Última carta remitida al Duque de Castro de fecha 28 de mayo de 2016.
- 3- Comunicado a todos los Caballeros y Damas de la Orden Constantiniana de San Jorge de fecha 29 de junio de 2016.



## COMUNICADO

### **JEFE DE LA CASA REAL DE LAS DOS SICILIAS GRAN MAESTRE DE LA SAGRADA Y MILITAR ORDEN CONSTANTINIANA DE SAN JORGE**

Ante la declaración que mi primo Carlos de Borbón Dos Sicilias, Duque de Castro, ha efectuado el pasado día 12 de mayo de 2016, en relación a la sucesión de la Real Casa de las Dos Sicilias y de la Jefatura de las Órdenes Dinásticas, yo, Pedro de Borbón-Dos Sicilias y de Orléans, Duque de Calabria, Conde de Caserta, Jefe de la Real Casa de las Dos Sicilias y Gran Maestre de la Sagrada y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, me veo obligado a manifestar lo siguiente:

Tras el fallecimiento de mi padre, S.A.R. Don Carlos de Borbón Dos Sicilias y Borbón-Parma, Duque de Calabria, Conde de Caserta, Infante de España, soy el Jefe de la Real Casa de las Dos Sicilias, Duque de Calabria, Conde de Caserta y mi hijo primogénito, Jaime, es Duque de Noto.

Carlos de Borbón Dos Sicilias, Duque de Castro, no tiene potestad para tomar determinación alguna respecto a la sucesión de la Real Casa de las Dos Sicilias ni sobre ningún otro asunto que sea competencia del Jefe de dicha Casa Real, de la que yo soy único y legítimo heredero del último soberano del Reino de las Dos Sicilias.

La decisión tomada por mi primo Carlos, se aparta y contraviene el espíritu de lo acordado en el histórico pacto de reconciliación familiar firmado en Nápoles el 25 de enero de 2014, en el cual se decidió reconocer los títulos llevados por ambas ramas de la familia, a pesar de lo cual yo seguiré considerando a mi primo como Duque de Castro y a sus hijas como Duquesas de Palermo y de Capri.

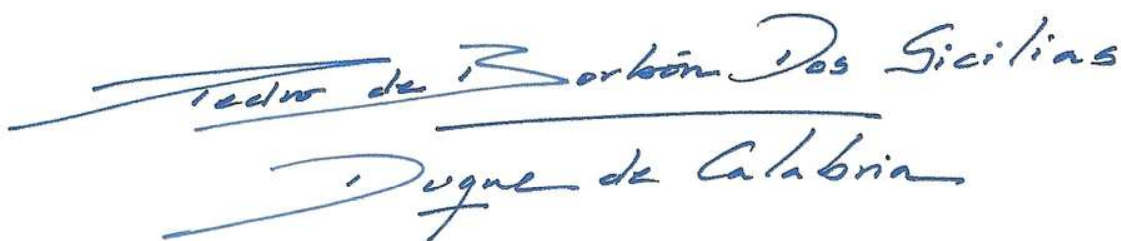
De ningún modo está en condiciones mi primo Carlos de modificar las normas sucesorias en el Gran Maestrazgo de la Sagrada y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, de la que yo soy Gran Maestre como Primogénito Farnesiano.

Tampoco puede mi primo Carlos decidir cosa alguna respecto a ninguna de las Órdenes Dinásticas o de las Órdenes del Antiguo Reino de las Dos Sicilias de las que yo, como Jefe de la Real Casa, ostento la Jefatura.

Me entristece esta decisión unilateral que mi primo Carlos, Duque de Castro, ha tomado, contraviniendo de este modo el espíritu del citado acuerdo de Nápoles, lo que supone un serio obstáculo que interfiere en la armonía y paz familiar que siempre hemos deseado.

Por último, el acuerdo alcanzado en Nápoles en 2014, al que yo siempre he hecho honor, no trató ni de la Jefatura de la Real Casa de las Dos Sicilias, de la que soy Jefe, ni del Gran Maestrazgo de la Sagrada y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, de la que soy Gran Maestre.

Madrid, 21 de mayo de 2016



Pedro de Borbón Dos Sicilias  
Duque de Calabria

Pedro de Borbón Dos Sicilias  
Duque de Calabria, Conde de Caserta



S.A.R. el Príncipe Don Carlos de Borbón-Dos Sicilias,

Madrid, 28 de mayo de 2016

Querido primo Carlo,

Bien sabes que para mí el día 25 de febrero de 2014, supuso, tras cincuenta años de discordias familiares e injustificados alejamientos, el gran día del acuerdo y la reconciliación familiar. Fue una jornada que nos colmó a todos de felicidad.

Desde entonces, y yo diría desde ese mismo momento, algunas personas allegadas a ti han intentado por todos los medios sembrar la discordia, con ataques que lamentablemente no han cesado, extendidos unas veces por internet, otras por correo electrónico o en conferencias, pero sobre todo en prensa de todo tipo, denostando a mi familia en un inútil intento de alterar la historia, creando desavenencias y desencuentros entre nosotros.

No es mi estilo el responder a esos ataques, ni entrar en disputas estériles que sólo contribuirían al descrédito y desprestigio de nuestra familia y nuestra querida Orden Constantiniana. Esa es la línea que hemos seguido mi Consejo, mi familia y yo, siguiendo el camino de no responder de la misma manera a estos agravios.

Sin embargo, tu decisión unilateral del pasado doce de mayo, ante unos hechos totalmente injustificados en su forma, sin haberme consultado ni a mí ni a gran parte de nuestra familia, sin autoridad ni potestad para hacerlo, hizo precisa una contundente e ineludible respuesta por mi parte.

A pesar de todo, y este es el motivo de mi carta, estoy abierto a una reconciliación. No deseo retroceder al pasado ni gastar mi tiempo en discutir. He estado y sigo estando abierto al diálogo, pues siempre he deseado la paz y la armonía familiar.

Quiero dedicar mi vida al fortalecimiento de nuestra querida Orden Constantiniana - con el fin de lograr sus loables objetivos en pro de la Iglesia y de los más necesitados- así como a mi familia y a mi trabajo.

Acabamos de participar en peregrinación en el Año Jubilar de la Misericordia, viviendo momentos que llaman a la paz interior y a la reconciliación con Dios y los hombres. Mi conciencia está tranquila y así deseo que todos los que me rodean la tengan.

Lamento mucho esta situación. Con la misma solidez deseo la paz y la armonía en la familia y, como legítimo heredero, ratifico con idéntica firmeza mis derechos.

Un abrazo,



## COMUNICADO

Madrid, 29 de junio de 2016

Queridos Caballeros y Damas Constantinianos:

Quiero dar respuesta a vuestras inquietudes, tras los últimos acontecimientos que hemos conocido a través de distintos medios de comunicación.

Muchos me preguntáis por qué no contesto a las agresiones recibidas a través de estos medios. No lo necesito: mi posición en la Casa de las Dos Sicilias y en la Orden Constantiniense de San Jorge es evidente y deriva de la historia.

Mi primogenitura en la Casa de Borbón-Dos Sicilias y los derechos derivados de ella no son discutibles.

He luchado por la paz familiar. Sin embargo, mi primo el Duque de Castro se ha atrevido a involucrar en esta supuesta pelea dinástica a mi difunto padre (q.e.p.d.). Este agravio me ha hecho tomar la determinación de publicar la carta que personalmente le envié el pasado 28 de mayo, en cuyo contenido me reitero absolutamente.

Para mí no tiene sentido una discusión acerca de derechos que me otorga la historia. Quiero dedicar todos mis esfuerzos a nuestra querida Orden Constantiniense de San Jorge y a mi familia.

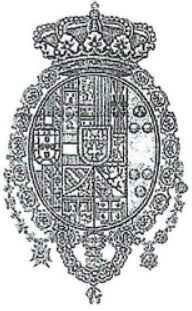
Recibid un fraternal abrazo,

*Pedro de Borbón Dos Sicilias*  
*Duque de Calabria*

Pedro de Borbón-Dos Sicilias  
Duque de Calabria  
Gran Maestre

## **ANEXO IV:**

- 1.- Sucesión Jefe de la Casa de Borbón Dos Sicilias y Gran Maestre de la Orden Constantiniana. Documento original.
  
- 2.- Fotografía de la firma (5 de noviembre de 2015)



NOS, PEDRO DE BORBÓN DOS SICILIAS Y DE ORLEANS

POR GRACIA DE DIOS  
Y  
DERECHO HEREDITARIO

DUQUE DE CALABRIA, CONDE DE CASERTA,  
JEFE DE LA REAL CASA DE LAS DOS SICILIAS  
XII GRAN MAESTRE DE LA SACRA Y MILITAR  
ORDEN CONSTANTINIANA DE SAN JORGE, GRAN  
MAESTRE DE LA REAL E INSIGNE ORDEN DE SAN  
JENARO Y DE LAS DEMÁS DE LAS QUE POR  
HISTORIA Y TRADICIÓN OSTENTAMOS EL GRAN  
MAESTRAZGO

A cuantos las presentes Nuestras letras vieren y entendieren, sabed,

Que por defunción de Nuestro muy amado Padre Su Alteza Real el Serenísimo Señor Don Carlos de Borbón Dos Sicilias y Borbón Parma, Duque de Calabria, Conde de Caserta, Infante de España, Jefe de la Real Casa de las Dos Sicilias, XI Gran Maestro de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, Gran Maestro de la Real e Insigne Orden de San Jenaro y de las demás de las que por historia y tradición ostentamos el Gran Maestrazgo, Caballero Decano de la Insigne Orden del Toisón de Oro, etc., fallecido el día 5 de octubre de 2015, ha recaído en Nos, de acuerdo con las leyes sucesorias de Nuestra Casa y del Reino de las Dos Sicilias, la Jefatura de dicha Real Casa, en Nuestra condición de hijo primogénito de aquel Príncipe e inmediato sucesor de todos sus derechos.

Que después de haber guardado el mes de luto que prescriben las normas y costumbres de Nuestra Casa, hacemos pública y solemne notificación de haber sucedido e investido en Nuestra persona las cualidades, títulos, oficios y derechos que Nos corresponden como Jefe de Nuestra Real Casa y Familia de las Dos Sicilias y como sucesor primogénito farnesiano, del mismo modo como

correspondían a Nuestro amado predecesor S.A.R. el Príncipe Don Alfonso, Conde de Caserta, según sus solemnes declaraciones hechas públicas en Munich el 15 de enero de 1895, y en la misma forma en que recayeron en las personas de Nuestro amado tío S.A.R. el Príncipe Don Fernando-Filippo, Duque de Calabria, de Nuestro amado abuelo S.A.R. el Príncipe Don Alfonso, Duque de Calabria, y de Nuestro amado Padre S.A.R. el Príncipe Don Carlos, anterior Duque de Calabria e Infante de España.

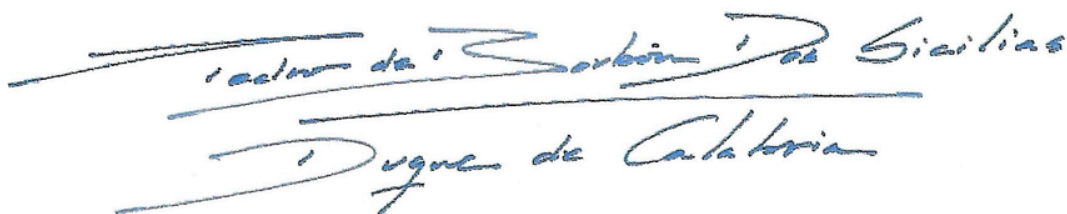
Que, siguiendo el ejemplo de Nuestros augustos inmediatos antecesores e interpretando, tal y como ellos mismos lo hicieron, la materialización de dicha sucesión en Nuestra persona, hemos asumido, usamos y usaremos el título de Duque de Calabria, primero y principal título de Nuestra Casa, ya ostentado no solamente por Nuestros inmediatos antecesores, sino también por los Soberanos, Nuestros antepasados, desde la Edad Media, y después de aquellos Soberanos por los primogénitos de los Reyes de las Dos Sicilias.

Que, al haber recaído en Nuestra persona la Jefatura de Nuestra Real Casa, hemos cesado, "ipso facto et de iure", en el uso del título de Duque de Noto, el cual corresponde desde hoy a Nuestra querido hijo primogénito varón S.A.R. el Príncipe Don Jaime, rebirtiendo a Nos el título de Duque de Capua que portaba desde el pasado 10 de mayo de 2013.

Que, con el fin de honrar la memoria de Nuestro llorado Padre y de Nuestros amados abuelo y bisabuelo, Jefes que fueron de la Real Casa de las Dos Sicilias, conserbamos y conserbaremos también en Nuestra persona el título de Conde de Caserta, como titulación de Familia, tal como ellos lo usaron y ostentaron.

Así, para su conocimiento y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y refrendamos.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2015.

  
Pedro de Calabria

PEDRO  
DUQUE DE CALABRIA

